



**Resolución del Ayuntamiento de Valladolid de fecha 9 de diciembre de 2020 por la que se corrige la resolución de concesión provisional de las subvenciones a ONGD para el desarrollo de proyectos en materia de cooperación al desarrollo 2020:**

“Vistas las actuaciones contenidas en el Expediente nº. **SESS 128/19**, relativo a la corrección del error material advertido en la concesión provisional de subvenciones a ONGD para el desarrollo de proyectos en materia de cooperación al desarrollo para el año 2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, promovido por el Servicio de Iniciativas Sociales, y atendido que:

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero.** - El Ayuntamiento de Valladolid aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2020, la convocatoria y bases de subvenciones de ONGD para el desarrollo de Proyectos en materia de cooperación al desarrollo para el año 2020, que fueron publicadas en el BOP núm. 22 de fecha 3 de febrero de 2020.

Asimismo, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2020 fueron corregidas las bases de la convocatoria de subvenciones de ONGD para el desarrollo de Proyectos en materia de cooperación al desarrollo para el año 2020, publicándose un nuevo anuncio en el BOP núm. 39 de fecha 26 de febrero de 2020, procediéndose a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

**Segundo.** - La Comisión encargada de la valoración de las solicitudes presentadas, se ha reunido el día 25 de noviembre de 2020, procediendo a formular propuesta provisional de concesión, de conformidad con lo establecido en Base 11 de la convocatoria referida en el punto anterior.

**Tercero.** - Se ha advertido un error material en la denominación de uno de los proyectos subvencionados, siendo necesario su corrección

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**Primero.** - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite rectificar de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en los actos administrativos

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

**SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.** – Corregir el error material advertido en la resolución de concesión provisional de subvenciones a ONGD para el desarrollo de proyectos en materia de cooperación al desarrollo para el año 2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, de tal forma que, **donde dice:**

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARIA SALOME  
MARCOS GONZÁLEZ  
Fecha Firma: 09/12/2020 08:54

Fecha Copia: 09/12/2020 10:59

Código seguro de verificación(CSV): aa2e21780fee5ade8f04c66c4c607dc486c6764d  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



|   | ONG   | PROYECTO   | SUBVENCIÓN A CONCEDER | TOTAL A JUSTIFICAR |
|---|-------|--|-----------------------|--------------------|
| 1 | MUSOL | Agroecología por el derecho a la alimentación en el municipio de Tenancingo, EL SALVADOR | 13.484,99             | 16.181,99          |

**Debe decir:**

|   | ONG   | PROYECTO   | SUBVENCIÓN A CONCEDER | TOTAL A JUSTIFICAR |
|---|-------|--|-----------------------|--------------------|
| 1 | MUSOL | Promoción del derecho humano a la accesibilidad de las personas con discapacidad en el municipio de Zunil, Quetzaltenango, GUATEMALA". | 13.484,99             | 16.181,99          |

Manteniendo el resto en los propios términos

**SEGUNDO:** Notificar a los interesados la presente resolución provisional y publicar la corrección en la página web del Ayuntamiento, sin que dicha publicación amplíe el plazo de presentación de la reformulación de solicitudes.

*Lo que se comunica para general conocimiento.*

EL VICESECRETARIO GENERAL P.D  
LA JEFA ACCTAL. DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACION COMUNITARIA  
(Firmado digitalmente)  
Salomé Marcos González

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE** en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARIA SALOME  
MARCOS GONZÁLEZ  
Fecha Firma: 09/12/2020 08:54

Fecha Copia: 09/12/2020 10:59

Código seguro de verificación(CSV): aa2e21780fee5ade8f04c66c4c607dc486c6764d  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>